CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

RESOLUCION N°..82.....

Fuerte Olimpo, 28 de noviembre de 2018.-

VISTO: El Informe C.E. Nº 19/2018 del Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay a consideración del Consejo de Administración, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, por el Informe C.E. N° 19/2018, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda adjudicar por un monto mínimo y máximo el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 05/2018 **"MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE LAS SEDES DE LOS JUZGADOS DE PAZ DE ALTO PARAGUAY – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL", PAC N° 352.819,** a la firma **ING. JUAN AGUSTIN CANATTA,** por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecido en el Art. 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Que, teniendo en cuenta los informes presentados, las disposiciones legales que regulan las contrataciones públicas, y según las bases y condiciones previstas para el presente proceso de contratación.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

R E S U E L V E:

ART. 1°: APROBAR el **Informe C.E. Nº 19/2018** del Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, del siguiente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, según lo establecido en el Artículo 32 de la Ley 2051/03.----------

ART. 2°: ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 05/2018 **"MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE LAS SEDES DE LOS JUZGADOS DE PAZ DE ALTO PARAGUAY – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL", PAC N° 352.819,** a la firma **ING. JUAN AGUSTIN CANATTA,** por un **Monto Mínimo de Gs. 400.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Millones)** y un **Monto Máximo de Gs. 800.000.000 (Guaraníes Ochocientos Millones)** IVA Incluido.----------

ART. 3°: ANOTAR, registrar y notificar.----------

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Abg. María Gloria Torres Agüero
Presidenta de Consejo

Miriam Elizabeth Giménez
Miembro de Consejo

FÁTIMA E. PEREIRA M.
Miembro

Ante mí:
Lic. Arcadio Guanes Lezcano
Secretario Consejo de Administración